

JUZGADO DIESESIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00179-00

Teniendo en cuenta que la solicitud visible en el archivo 38, se acomoda a las exigencias de los artículos 293 y 108 del C.P.P., se ordena el emplazamiento del señor *Juan María Vargas Echevarría*.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se dispondrá la inclusión del emplazado en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD

Medellín, 30 de noviembre de 2021 en la  
fecha, se notifica el Auto precedente por  
ESTADOS N° 142, fijados a las 8:00a.m.

  
María Alejandra Cuartas López  
Secretario(a)